



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA, fiel a la misión y visión de la agremiación, ante las temerarias e irrespetuosas manifestaciones del señor Alcalde de Medellín, con relación a reciente decisión judicial, exige respeto al principio constitucional de la autonomía e independencia judicial, el cual si bien es cierto no es de naturaleza absoluta, tampoco es susceptible de una indebida injerencia por parte de ninguna otra rama u órgano de la Administración Pública.

No se desconoce que el artículo 20 de la Carta Política consagra la libertad de expresar y difundir el pensamiento y opinión, derecho que también tiene límites, ya que como lo ha establecido la Corte Constitucional, dicha garantía no significa que las opiniones puedan ser inspiradas en *“una intención desproporcionada, difamatoria, calumniosa o injuriente respecto del hecho que se quiere comunicar”*¹.

Es claro que todas las decisiones judiciales deben ajustarse al debido proceso; a eso se deben todos los jueces de la República; si se disiente de ellas, el ordenamiento jurídico prevé las herramientas para controvertirlas, ante instancias legalmente establecidas para tal fin y por los sujetos procesales legitimados para ello, sin que quepa a las autoridades administrativas cuestionarlas ante los medios de comunicación para generar dudas sin ningún fundamento en torno a la actividad judicial, la cual se realiza con probidad, transparencia y pulcritud, de manera ajustada a la normativa que regula la materia.

Medellín, 5 de abril de 2019.

JUNTA DIRECTIVA COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA.

1 T-063A-17.